

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29981** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 154/2020, NIG nº 48.04.2-19/036964, por auto de 8 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ruth Guerrero Giménez, con DNI/NIF 01825475B, con domicilio en calle Juan Carlos de Gortázar nº 18, 3º A de Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242-2 bis de la Ley Concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por doña Marta Fernández Hermosilla. Calle Barroeta Aldamar número 7, 4º. Bilbao 48001.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 8 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Macua García.

ID: A200040028-1